

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

909621-9-30

GAB. PRES. (O) Nº 2.900/1721

ANT. : Oficio 1006 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 15 NOV 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio Nº 1006 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual los Diputados Felipe Valenzuela, Nicanor Araya, Rubén Gajardo y Carlos Cantero, solicitan del Poder Ejecutivo, instruya a quien corresponda, arbitrar medidas tendientes a rebajar el valor de consumo de energía eléctrica en la I y II Regiones, así como el establecimiento de un I.P.C. especial para la II Región.

Solicitan también el pronto envío de un proyecto de ley que restituya la Zona Franca Alimenticia en la II Región.

2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 05 de Noviembre de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.

3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 05 de Diciembre de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



PP. CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo  
(90111028)

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

Oficio N° 1006.

VALPARAISO, 24 de octubre de 1990

Los señores Diputados don Felipe Valenzuela Herrera, don Nicanor Araya, don Rubén Gajardo Chacón y don Carlos Cantero Ojeda, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 302 del Reglamento, han solicitado se dirija oficio a V.E. con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer se arbitren las medidas necesarias para instruir a quien corresponda, que la rebaja del valor del consumo de energía eléctrica beneficie a la población de la I Y II Regiones, como se ha hecho en el resto del país y, además, que establezca un I.P.C. regional para la II Región y envíe cuanto antes el proyecto de ley que deberá restituir la Zona Franca Alimenticia, en la II Región.

A S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA

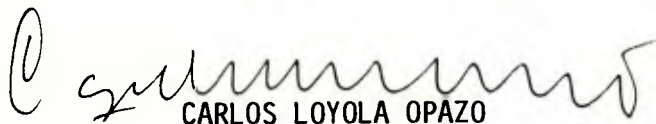
Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



CARLOS DUPRE SILVA

Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO

Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

HMS/hmb